RESOLUCIÓN N° 356
05 DE JUNIO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-048-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 048 – 2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento N° 96-44-101204412 – Anexo 0, de fecha 04 de junio de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A constituida por el contratista **EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES TWO SAS** NIT: 901.876.461-1 **R/L YOFREDY ARENAS GOMEZ** C.C 1.101.687.577 de Socorro **,** se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES TWO SAS** NIT: 901.876.461-1 **R/L YOFREDY ARENAS GOMEZ** C.C 1.101.687.577 de Socorro
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N °–96-44-101204412 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	04 de junio de 2026
N. CONTRATO:	MC-048-2026
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA LOGISTICA DE LA FASE MUNICIPAL Y FASE PROVINCIAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA PARA EL AÑO 2026.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/11/2026 Monto asegurado: $4.897.800
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/11/2026 Monto asegurado: $4.897.800

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 048 – 2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-048–2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES TWO SAS** NIT: 901.876.461-1 **R/L YOFREDY ARENAS GOMEZ** C.C 1.101.687.577 de Socorro , de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Social y Económico